



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento De Educación

DE: 951
24/12/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002969

LITUECHE, 31 DIC 2013

CONSIDERANDO :

- Las Solicitudes de Feriado Legal, presentadas por los funcionarios Municipales Dependientes del departamento de Educación.
- Que, el uso del feriado legal de los funcionarios antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Educación.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N°13.063-80, del Ministerio del Interior. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza:

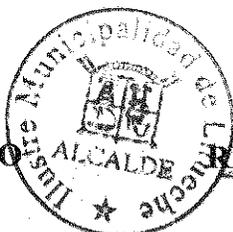
Nombre Funcionario	RUT	Cargo	Desde	Hasta	Días que tiene derecho	Días Que a hecho Uso	Días Pendientes
Carlos Quinteros Donoso	07.021.056-8	administrativo	23/12/13	30/12/13	22 (año 2012)	22	00

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



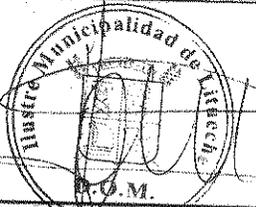
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Nombre del Funcionario		
RUFINA DEL CARMEN SALINAS PISMANTE		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.777.897-3	Apoyo Administrativo	
Unidad o Departamento	Dpto. Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar		
Total Días a Compensar	½ día	
Días Compensados		
Días Solicitados	30-12-2013	
Desde AM / PM	14:00 PM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	PERSONAL	



Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Rufina Salinas
Firma del Funcionario

MTA

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 30 de Diciembre del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1º. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS**